

## Análisis de las muertes violentas de mujeres-MVM en Guatemala Actualización al mes de agosto de 2013: “un año que ha superado los niveles de violencia hacia las mujeres registrados en 2012”

Según las estadísticas publicadas por INACIF, del 1 de enero al 31 de agosto 2013, han muerto de forma violenta en el país, 536 mujeres; son 112 víctimas más que en el 2012 cuando INACIF reportó haber realizado 424 necropsias a cuerpos de mujeres que murieran violentamente.

En términos de las muertes violentas en general -hombres y mujeres- (MVG) y revisando la data intermensual para el presente año, se puede observar que, el total de MVG descendió levemente de 447 ocurridas en julio a 444 en agosto.<sup>1</sup> De hecho, en los últimos cuatro meses el número de muertes se ha mantenido entre 416 la cifra más baja (mayo) y 447 el dato más alto (julio), sin llegar a la magnitud reportada los primeros cuatro meses del 2013, que superó las 550 víctimas durante 3 meses. Tampoco se ha registrado la incidencia alcanzada entre mayo y agosto del 2012, cuando la misma fluctuó entre 468 y 515 muertes violentas de hombres y mujeres (véase el cuadro No. 1).

No obstante lo anterior, queremos llamar la atención para los últimos cuatro meses en ambos períodos anuales, respecto de que el porcentaje de muertes de mujeres en relación al número total de muertes el año pasado, se mantuvo en 10% con excepción de agosto que llegó a 13%; mientras que en el presente año ese mismo porcentaje ha oscilado entre 13 y 16% a pesar que la incidencia en 2013 es más baja como hemos señalado arriba.

**Cuadro No. 1**  
**Número de muertes violentas general -hombres y mujeres- (MVG) y número de muertes violentas de mujeres (MVM) según el INACIF, por mes (enero a agosto) y período anual 2012 y 2013 para la República de Guatemala**

Año	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Total acumulado	
	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM	No. MVG	No. MVM
2012	507	71	446	47	487	44	456	48	468	48	515	52	502	51	494	63	3875	424
%		14%		11%		9%		11%		10%		10%		10%		13%		11%
2013	551	80	485	76	551	59	563	72	416	67	443	58	447	66	444	58	3900	536
%		15%		16%		11%		13%		16%		13%		15%		13%		14%

Fuente: Elaborado por GGM con base a "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional" para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto para los años 2012 y 2013.  
Observación: el porcentaje de muertes violentas de mujeres se calcula en relación al número de muertes violentas general (hombres y mujeres) reportado para cada mes.  
NOTA: a partir del mes de mayo 2013, en el dato sobre muertes violentas general (hombres y mujeres) en el reporte de INACIF puede identificarse la clasificación de las muertes de hombres por asfixia (suspensión y sumersión) las cuales procedieron a descartarse por considerarlas posibles accidentes o suicidios. Al respecto sólo para el mes de agosto se descartaron 53 muertes de hombres y mujeres que estaban consignadas como asfixia por compresión tóraco-abdominal, suspensión y sumersión.

El aumento en muertes violentas de mujeres que se advierte a nivel porcentual, se observa con mayor claridad en el análisis a partir del total acumulado de MVG, ya que entre enero y agosto para 2013 se incrementó en 25 el número de víctimas hombres y mujeres en comparación con el 2012 (de 3875 a 3900); sin embargo, las muertes de hombres para el 2013 reportan un descenso de 87 víctimas respecto de las muertes ocurridas en 2012 (2.6% menos); pero en el caso de las

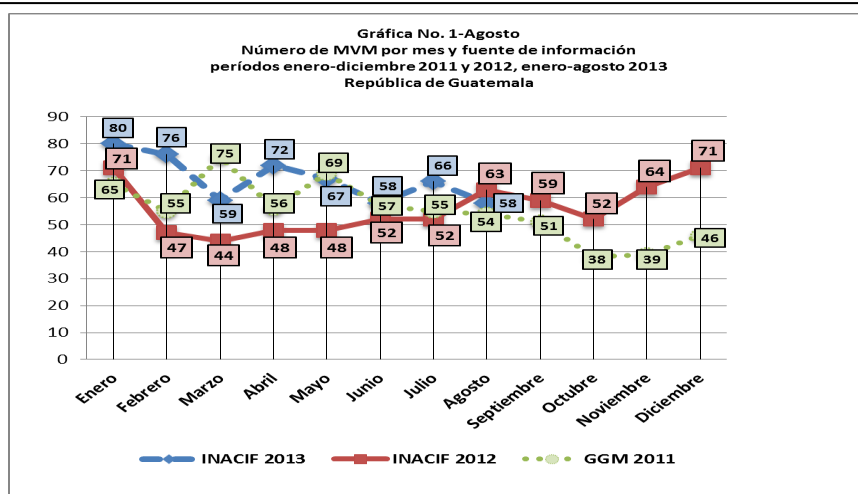
<sup>1</sup> El Observatorio 24-0 del Ministerio de Gobernación-MINGOB registró 495 muertes violentas de hombres y mujeres en julio y 494 en agosto 2013, seguimos lamentando que no se desglosa el sexo de la víctima.

mujeres, comparando los mismos períodos, la relación es inversa porque en 2013 se contabilizan 112 MVM más que en 2012 (de 424 a 536) lo cual significa un incremento del 21%.

Una tendencia general al alza en materia de muertes violentas de mujeres es lo que se ha venido remarcando en los meses transcurridos del año 2013, dado los tímidos descensos que se han reportado en ciertos meses. Marzo, junio y ahora agosto registraron una incidencia similar con 58, 59 y 58 MVM, respectivamente. Los tres meses mencionados son los que menor incidencia de víctimas mujeres presentan en los ocho meses del presente año.

El número de muertes registradas en el mes de agosto 2013 (58), representa 8 muertes menos en comparación con el mes de julio del mismo año, que reportó 66 MVM; y, 5 víctimas menos respecto del mes de agosto para el año 2012, cuando se contabilizaron 63 muertes de mujeres; 4 menos que en 2011 con 63 MVM.

La tendencia registrada a la fecha muestra un proceso que puede calificarse como oscilante con altas y bajas, pero sin descensos que sean significativos en comparación con el año 2012; tampoco se ha logrado una disminución de las muertes que sea sostenida en el tiempo como sucedió en el último semestre de 2011 (véase gráfica No. 1). Sólo un descenso acentuado y sostenido en la incidencia de las MVM podría lograr revertir esa tendencia general al alza y la percepción de inseguridad ciudadana que deviene y predomina entre las mujeres como el grupo poblacional que nos vemos directamente afectadas por esta problemática.



Fuente: Elaborado por GGM con base a: datos para el 2012 y 2013: "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional". Datos para el año 2011: base triangulada de MVM procesada por GGM con información de PNC, INACIF, medios escritos de comunicación. Datos consignados del 1 de enero al 31 de agosto para el año de 2013. Del 1 de enero al 31 de diciembre para 2011 y 2012.

Nota: Se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción a la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM.

Específicamente en el mes de agosto, los territorios más violentos del país fueron el departamento de Guatemala con 22 MVM, 12 víctimas menos de las reportadas en el mes inmediato anterior (34). Escuintla con 9 muertes, incrementó en 2 las víctimas respecto del mes de julio. Por su parte, Chiquimula, Jalapa y Quetzaltenango reportaron en agosto 3 muertes de mujeres en cada territorio. En tanto que los departamentos que registraron 1 MVM y cuyos datos son coincidentes entre lo reportado por INACIF y los medios escritos de comunicación<sup>2</sup> son El Progreso, Quiché, Izabal, Petén, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Totonicapán y Baja Verapaz; asimismo, los territorios que mantuvieron CERO muertes violentas de mujeres en julio y de nuevo en agosto, según las fuentes consultadas son Alta Verapaz, Huehuetenango, Retalhuleu, San Marcos y Sololá.

De los departamentos mencionados, Sololá es el único territorio donde se registra una sola víctima durante los ocho meses transcurridos en 2013, tal muerte fue reportada en febrero y provocada por heridas de arma de fuego. Baja Verapaz es el segundo departamento con la menor incidencia de MVM con un total de 3 víctimas reportadas, cada una de las muertes sucedió en los últimos tres meses del año, a saber: en junio la víctima murió por heridas provocadas con arma blanca; en julio a otra mujer le dieron muerte por golpes contundentes y en agosto la muerte fue causada con arma de fuego. Cabe mencionar que estos dos departamentos que presentan la menor incidencia de MVM en el país, también se caracterizan porque el 50% de su población o más habitan en áreas rurales, cuentan con una mayor proporción de población indígena y con altos niveles de pobreza.<sup>3</sup> Dado tales contrastes estructurales y socioculturales, reiteramos la importancia de poder estudiar la situación y realidad de las mujeres en esos contextos particulares, en función de conocer o identificar los factores que coadyuvan en la prevención de muertes violentas de mujeres.

En cuanto al tipo de armas con que han dado muerte a las mujeres,<sup>4</sup> los datos indican que del total de víctimas registradas durante el mes de agosto (58), en el 78 por ciento de las muertes los victimarios utilizaron armas de fuego para diezmar la vida de las mujeres; en el 14% de los casos a las víctimas se les dio muerte mediante asfixia; y, 8% con arma blanca.

Durante el 2013 la incidencia de muertes por asfixia ha sido más baja que la reportada el año anterior; de hecho, el mayor número de muertes mediante este mecanismo se registró en enero

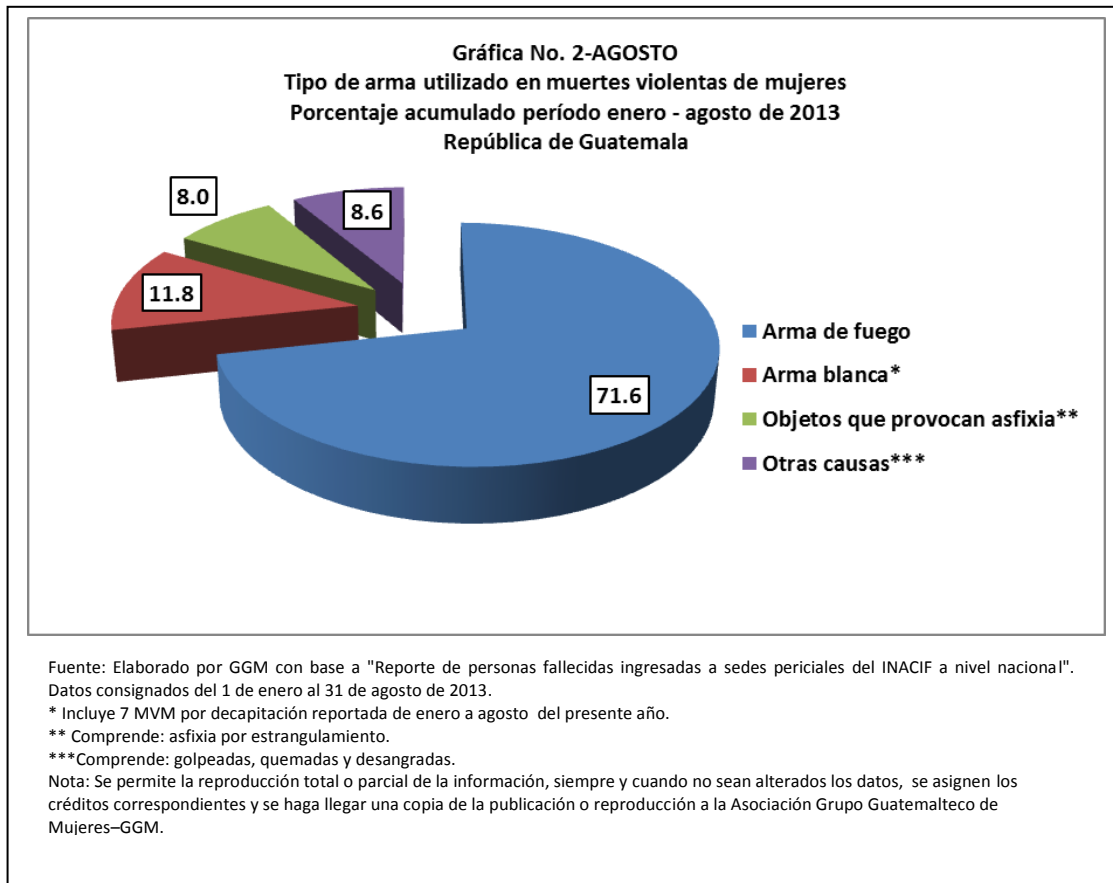
---

<sup>2</sup> El monitoreo de los medios escritos de comunicación comprende la revisión de: Diario La Hora, Prensa Libre, El Periódico, Nuestro Diario, Siglo XXI, Nuestro Diario Departamental (edición digital) y El Quetzalteco.

<sup>3</sup> De acuerdo con el informe sobre Mapas de Pobreza Rural en Guatemala para 2011, el departamento de Sololá se encuentra en el rango de los departamentos con mayor pobreza en el área rural (entre 80.6 y 89.6) con una tasa porcentual que asciende a 84.5%; mientras que Baja Verapaz está posicionado en el rango subsiguiente (71.5 y 80.5) con una tasa porcentual de 72.5% (INE, 2013:6). Asimismo, la población de Sololá es predominantemente indígena (95%) y casi la mitad vive en espacios rurales (49%); en tanto que en Baja Verapaz la población indígena es mayoritaria (65%) y predominantemente rural (71%) (véanse los informes departamentales de PNUD, 2011).

<sup>4</sup> Los tipos de arma o forma de muerte violenta de las que da cuenta INACIF: arma de fuego; arma blanca donde también se incluyen las decapitaciones y desmembramientos; objeto contundente o golpes; muertes por calcinamiento o quemaduras; y, por asfixia o estrangulamiento, ya que se descartan las asfixias por suspensión y sumersión porque estas pueden ser consideradas muertes accidentales o suicidios a menos que las otras fuentes consultadas indiquen lo contrario.

(9) y en agosto (8). En cambio en 2012 a estas alturas del año, las muertes por asfixia se constituían en el tercer mecanismo más utilizado por los victimarios (11%) después de las armas de fuego (71%) y arma blanca (12%). De enero a agosto del presente año, 384 mujeres han muerto por heridas mortales con arma de fuego (71.6%) y 63 con arma blanca (11.7%); 46 víctimas han muerto por golpes con objeto contundente o han sido calcinadas (8.6%), y, 43 han sido estranguladas (8%).



Dado las estadísticas sobre muertes violentas con arma de fuego, desde diferentes instancias de la sociedad civil e incluso desde el MINGOB, se ha mencionado la necesidad de implementar medidas para el control de las armas de fuego en el país. Según Rebeca Peters, experta de la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas, que estuvo en Guatemala el pasado mes de febrero, *“la presencia de un arma de fuego aumenta hasta 13 veces la posibilidad de muerte con este instrumento respecto de cualquier otro”*. A principios de septiembre, el Congreso de la República decretó la reforma al Artículo 264 del Código Procesal Penal que limita la aplicación de medidas sustitutivas mediante el pago de una fianza para las personas que sean aprehendidas por portación ilegal de armas de fuego y particularmente para aquellas personas reincidentes o delincuentes habituales sindicadas de portación ilegal de armas.

Al respecto, algunos analistas en diferentes medios de comunicación se han pronunciado favorablemente siempre y cuando se cumpla con la expectativa de una efectiva aplicación de esta medida. Otros en cambio, han mostrado preocupación ante la posibilidad de que dicha medida pueda ser utilizada maliciosamente para comprometer a inocentes *“plantando pruebas”*. Otras entidades hacen la reflexión acerca de las posibles consecuencias de esta medida como la sobresaturación de las cárceles que pueden derivar en otros problemas sociales, asimismo, ponen en cuestión la capacidad real de las autoridades para darle cumplimiento a la Ley.

Aunado a lo anterior y considerando lo postulado por Peters, se puede agregar que el control sobre la tenencia, portación y trasiego de las armas de fuego, si bien puede ser considerado como un mecanismo para prevenir más muertes violentas, simultáneamente debiera considerarse también como una necesidad imperiosa, una revisión profunda de la regulación específica vigente con el propósito de limitar el acceso legal a la tenencia y portación de armas de fuego, ya que la proliferación ilegal y legal de estos artefactos, así como el insuficiente o deficiente sistema de su registro coadyuvan no sólo a la violencia sino también a la impunidad ante el uso irresponsable de las armas.

Por otro lado, las autoridades no pueden obviar la identificación e implementación de otras acciones específicas que contengan, prevengan y/o contrarresten la multiplicación del fenómeno conocido como *“sicariato”*, que año con año se hace más notorio como *modus operandi* de los victimarios o autores materiales de los hechos violentos, ya que en el espectro de las muertes por encargo, las armas de fuego, comprenden sólo un elemento instrumental que puede llegar a ser sustituido por otro. En síntesis y para concluir, en el actual escenario guatemalteco, la sola despistolización o control de las armas ilegales resulta ser una medida incompleta si no existe la voluntad política para hacer una reforma integral a la Ley de Armas y Municiones.